

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA (IDISCAM) | FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTEGRACIÓN

Referencia de la convocatoria: 2025_ADJUNTO DIRECCIÓN_02

Puesto convocado: Técnico Titulado Superior (A1)

Lugar de trabajo: Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM)

Fecha de publicación de la convocatoria: 14 de agosto de 2025

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 14 de agosto de 2025, se publicó la Convocatoria Pública de Empleo para la contratación de un/a Técnico Titulado Superior (A1), en régimen de concurrencia competitiva, conforme a las bases aprobadas mediante Resolución de la Dirección del IDISCAM | Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez analizada la documentación presentada por las personas candidatas, el Tribunal Evaluador designado conforme al punto 5 de la convocatoria, elevó informe a la Dirección del IDISCAM en el que se hace constar que ninguna de las candidaturas cumple el requisito de titulación exigido en el apartado 3 “Requisitos del puesto ofertado”, Título universitario oficial de Doctorado o Licenciatura en Ciencias de la Salud, o equivalente (Nivel MECES 4).

Tercero. De acuerdo con el punto 7 de las bases de la convocatoria, *“la convocatoria podrá declararse desierta si la comisión de valoración considera que ninguna de las personas candidatas cumple con los requisitos del puesto.”*

RESUELVE

Primero. Declarar desierta la Convocatoria Pública de Empleo para la contratación de un/a Técnico Titulado Superior (A1), con referencia 2025_ADJUNTO DIRECCIÓN_02, por no cumplir ninguna de las candidaturas presentadas el requisito de titulación exigido en las bases.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos | IDISCAM, a los efectos oportunos.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante la Dirección del IDISCAM | Fundación en el plazo de tres días hábiles desde su publicación, conforme a lo establecido en el punto 9 de las bases de la convocatoria.

En Toledo, a fecha de firma

D. Manuel Sánchez de la Torre
Director